



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 20/2022

Montevideo, 25 de marzo de 2022.

Ref.: Empresas participantes del Procedimiento Piloto de control para la recepción y declaración del Certificado de Origen Digital con México en el marco del Acuerdo de Complementación Económica N° 60 (Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay)

De acuerdo a lo establecido en el **numeral 1.1 de la Resolución General N° 12/2022** de fecha 16 de marzo de 2022 la Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que en virtud de lo informado por México, **todos sus exportadores participarán del plan piloto de referencia, por lo cual todos los importadores que reciban un Certificado de Origen (CO) en formato papel, en el marco del mencionado Acuerdo, también recibirán un certificado de origen en formato digital (COD).**

Asimismo, el CO en formato papel emitido conforme a la normativa vigente, durante el período piloto es el único documento válido que avala la preferencia arancelaria, por lo tanto deberá ser presentado en todos los casos para acceder a la misma. En caso de existir diferencias entre el COD y el CO, prevalecerá la información indicada en este último, teniendo en cuenta que se está en una fase de análisis del funcionamiento del medio digital para la sustitución del formato papel.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior